

#ComunidadUPVM

# BAJAS TEMPORALES EN LÍNEA

2025-2



## INFORMACIÓN

### REFERENTE A LA BAJA TEMPORAL

Entiéndase como **BAJA TEMPORAL**: la interrupción de los estudios del alumno(a) a su solicitud, la cual **no deberá exceder de tres cuatrimestres** debiéndose reincorporar al cuatrimestre inmediato al que concluya su baja, en caso contrario se considera baja definitiva (Reglamento de alumnos, art. 23).

El **asunto** del correo será:

#### SOLICITUD DE BAJA TEMPORAL - CARRERA - MATRÍCULA - NOMBRE COMPLETO

El alumno o alumna deberá de **anotar** en el texto del correo sus datos **incluyendo teléfono** y la solicitud explícita de que desea dar de baja **TODAS** sus asignaturas del cuatrimestre, y quedar en Baja Temporal, **así como el motivo de la misma**.

**Recuerden que no hay bajas parciales de asignatura.**

## PROCEDIMIENTO

### PASO 1

- No tener adeudos (bloqueos) en SIIPPEA

### PASO 2

- El alumno o alumna solicitará la **BAJA TEMPORAL** a su **Dirección de División vía correo electrónico**, haciendo llegar su solicitud firmada en puño y letra escaneada o en fotografía adjuntando imagen de la credencial de la UPVM e identificación oficial (INE, pasaporte, etc.).

### PASO 3

- Si el Director autoriza la Baja Temporal, **el solicitante recibirá una confirmación del Departamento de Control Escolar**, indicando que se aceptó la Baja Temporal y que se borró su carga de materias. El estudiante deberá imprimir y conservar ese correo para futuras aclaraciones.

(Reglamento de alumnos, artículo 24).

**NOTA: EL ALUMNADO NO SE PUEDE AUSENTAR MÁS DE 3 CUATRIMESTRES, CONSECUTIVOS O NO CONSECUTIVOS EN LA CARRERA, PUES CAUSARÍA BAJA DEFINITIVA.**

LA FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR BAJAS TEMPORALES ES EL 11 DE JULIO DEL 2025.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

